



Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

DECRETO

Ref: RRHH/grm

Expte: 5362/2017

Asunto: LISTADO DEFINITIVO de admitidos/as baremados en la Bolsa Temporal de trabajo.

Procedimiento: Bolsa de trabajo para la categoría de **Oficial Pintor**.

Visto el Acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2017, de aprobación de la propuesta de acuerdo presentada por la Sra. Concejala de Recursos Humanos, relativa a la constitución de una Bolsa de Trabajo temporal en la categoría de **Oficial Pintor**, de selección de personal laboral para la cobertura de necesidades temporales en materia de personal.

Visto el Decreto Núm. 2018-2618, de fecha 24 de julio de 2018 por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes integrantes de la Bolsa Temporal de Trabajo de la categoría de **Oficial Pintor**, con las puntuaciones asignadas tras la valoración y con el orden de prelación en el llamamiento en base a los méritos aportados.

Visto que desde el 26 de julio al 8 de agosto de 2018 (ambos inclusive) se abrió el plazo de alegaciones concedido para que los interesados pudieran formular las reclamaciones que consideraran convenientes en relación a la puntuación asignada en defensa de su derecho.

Considerando que en dicho plazo se han presentado las siguientes reclamaciones en relación a los listados publicados para la Bolsa de Trabajo Temporal de la categoría de **Oficial Pintor**:

- D. Pedro Hidalgo Hurtado con NIF.: 25663927K mediante escrito de fecha 30 de julio de 2018 y registro general de entrada nº 2018-E-RC-9475, manifestando su disconformidad con la puntuación asignada en el listado de baremación provisional.
- D. Jesús Delgado Plaza con NIF.: 33389737Q mediante escrito de fecha 10 de agosto de 2018 y registro general de entrada nº 2018-E-RC-9973, solicitando se revise la documentación presentada en su solicitud al considerar que no se le ha valorado la experiencia en puestos similares.

Visto el Acta de la reunión de la Comisión de Valoración número 3 celebrada el día 24 de septiembre de 2018, para proceder a la revisión de la valoración de las solicitudes que ha sido objeto de alegación, y aplicando los criterios recogidos en las Bases de la convocatoria, la Comisión acuerda lo siguiente:

“1.- En cuanto a la reclamación presentada por D. Pedro Hidalgo Hurtado con DNI.: 25.663.927-K, en fecha 30 de julio de 2018 (N.R.E.: 9475), tras la revisión de la documentación presentada y objeto de baremación, se corrige el error advertido, **estimando en parte la alegación presentada**, procediendo a resolverla asignándole los 5,00 puntos omitidos en la lista pero si tenidos en cuenta para situarlo en el puesto nº. 17, donde se mantiene, tal y como se ha argumentado anteriormente, sin que sea objeto de valoración la documentación nueva aportada junto con la solicitud de alegación conforme a la base “tercera” punto 2 de las bases que regulan la bolsa de “Oficial Pintor”.

2.- En cuanto a la reclamación presentada por D. Jesús Delgado Plaza con DNI.: 33.389.737-Q en fecha 10 de agosto de 2018 (N.R.E.: 9973) tras la revisión de la documentación presentada y objeto de baremación, **se desestima la misma, al no haber aportado el informe detallado de la vida laboral, actualizado a la fecha de la presentación de la solicitud, que permita contrastar la veracidad de la información suministrada, tal y como se indican en las bases que regulan la convocatoria de la bolsa referente, en su Base “quinta” apartado 6.B.** referente a la documentación acreditativa de mérito, tal y como se ha argumentado anteriormente

Excmo. Ayuntamiento de Cártama

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 (Málaga). Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349



Visto el acuerdo adoptado por la Comisión y atendiendo a lo establecido en las correspondientes Bases Reguladoras, se considera estimada en parte la reclamación presentada por D. Pedro Hidalgo Hurtado y desestimadas las demás alegaciones presentadas al Decreto Núm. 2018-2618, de fecha 24 de julio de 2018 por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes integrantes de la Bolsa Temporal de Trabajo de la categoría de **Oficial Pintor**,

En base a tales antecedentes y en uso de las competencias conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Estimar parcialmente la reclamación presentada por D. Pedro Hidalgo Hurtado al listado provisional de los aspirantes integrantes de la Bolsa Temporal de Trabajo de la categoría de **Oficial Pintor**, modificando su puntuación pero manteniendo su número de puesto, por las razones anteriormente expuestas, que sirve de motivación a la misma.

Desestimar las demás reclamaciones realizadas al listado provisional de los aspirantes integrantes de la Bolsa Temporal de Trabajo de la categoría de **Oficial Pintor**, con la puntuación obtenida aprobado mediante Decreto Núm. 2018-2621, de fecha 24 de julio de 2018, por las razones anteriormente expuestas, que sirve de motivación a la misma.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes integrantes de la Bolsa de Trabajo Temporal para la categoría de **Oficial Pintor**, incluida en el anexo I, con las puntuaciones asignadas a cada uno y con el orden de prelación en el llamamiento en base a los méritos aportados y valorados.

TERCERO.- Dar por constituida la Bolsa de Trabajo Temporal para la categoría de **Oficial Pintor** a los efectos de la contratación temporal para la selección de personal laboral para dicha categoría. La presente Bolsa de Trabajo Temporal, en cuanto a la contratación y a su funcionamiento, se regirá por lo dispuesto en sus Bases reguladoras aprobadas mediante acuerdo de sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2017.

CUARTO.- La duración de la presente Bolsa tendrá el carácter de indefinido. Por lo tanto, con la creación y constitución de esta Bolsa de Trabajo Temporal para la categoría de **Oficial Pintor** se anulará la actual y vigente. No obstante, la presente Bolsa no afectará a los contratos de carácter temporal que pudieran estar vigentes en la fecha de su publicación, ni a los suscritos en convenios con Instituciones u otros organismos públicos o privados, que se regularán por su normativa específica. Formar parte de la presente Bolsa de Trabajo Temporal no constituye relación laboral, funcional, ni de ningún tipo, con esta Administración, ni podrá invocarse como medio para el acceso a la función pública local o vacante de plantilla que deberá hacerse por el procedimiento legalmente establecido.

QUINTO.- Cada dos años y concretamente antes del 31 de enero del año que proceda, se abrirá un nuevo período de presentación de solicitudes para que aquellos aspirantes que, no formando parte de la Bolsa de Empleo preexistente, puedan acceder a la misma. Durante dicho plazo, los solicitantes ya inscritos que así lo deseen, podrán actualizar sus datos o méritos, así como efectuar cualquier comunicación, anulación o modificación que estimen oportuna. Los nuevos aspirantes que se incorporen a la Bolsa, lo harán a partir de la lista existente siguiendo el orden de posicionamiento establecido, mientras que los que ya estuvieran incluidos y simplemente actualicen sus datos, mantendrán en todo caso, el orden previo de prelación.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución, así como la inserción de los listados, en los tabloneros de anuncios de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cártama y la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama, así como en la página web municipal www.cartama.es, y en su sede electrónica, <https://cartama.sedelectronica.es>, al objeto de cumplir los principios de transparencia y publicidad.



SÉPTIMO.- Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que emana el presente acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en la página web municipal. Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y éste fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

La interposición de cualquier recurso no suspenderá por sí sola la ejecución del acto impugnado.

En Cártama a fecha de firma electrónica

LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS

(Delegación en virtud de Decreto 2856/2017, de 13 de junio)

D^a Antonia Sánchez Macías.

ANEXO I

Lista definitiva de aspirantes integrantes de la Bolsa de Trabajo Temporal para la categoría de Oficial Pintor

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	OTRA FORMACION (MAX. 15)			EXPERIENCIA (max.15) (0,10 x1 mes)		TOTAL PUNTOS (MAX. 30)
				Formación PRL (5p)	Curso de PRL hasta 60 horas (5p)	Otros cursos relacionados con las funciones del puesto a cubrir	Trabajo en la Administración Pública en puestos identicos (0,1p/mes)	Trabajo en empresa privada en puesto de trabajo identicos (0,1p/mes)	
1	GÁLVEZ MARTÍN	ALEJANDRO	74862934G	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	10,00
2	MARTÍN CORREA	MIGUEL	25672878W	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	10,00
3	MORENO LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER	25725878X	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	10,00
4	DELGADO PLAZA	JESÚS	33389737Q	5,00	2,00	0,00	0,00	0,00	7,00
5	MATEO ROSAS	RAFAEL	33398720Y	5,00	0,00	0,00	0,00	1,30	6,30
6	GONZÁLEZ MARTÍN	MARÍA	25662734R	0,00	0,00	5,00	1,20	0,00	6,20
7	GARCÍA PELAEZ	ROCIO	74883716V	5,00	1,00	0,00	0,00	0,00	6,00
8	RUEDA HERRERA	ANDRÉS	79011064S	5,00	0,00	0,00	0,60	0,00	5,60
9	FERNÁNDEZ CAMPOS	MIGUEL	78965029A	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
10	SAN MARTÍN LOZANO	JOSÉ JESÚS	45074135T	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
11	SORIA MELÉNDEZ	MARÍA SANDRA	25686593D	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
12	ÁLVAREZ MORENO	RAFAEL	25672559M	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00
13	CODES LÓPEZ	ANTONIO	74893015R	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
14	CODES MARTÍN	ALFREDO	33382639W	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00
15	CONTRERAS MUÑOZ	SALVADOR	25670769D	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
16	GARCÍA GONZÁLEZ	JUAN ANTONIO	74882154L	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
17	HIDALGO HURTADO	PEDRO	25663927K	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
18	MUÑOZ RUIZ	PATRICIA	74941872Y	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
19	MATEO ROSA	MIGUEL ÁNGEL	25695500S	0,00	0,00	0,00	0,00	4,80	4,80
20	MARTÍN PAEZ	DAVID ROGELIO	24844020H	0,00	4,00	0,00	0,00	0,50	4,50
21	CARMONA GIL	FRANCISCO JOSÉ	74835374K	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00
22	HITA HERRERA	JUAN FRANCISCO	76874430N	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00
23	JIMÉNEZ GODOY	MANUEL	74884198Q	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00
24	MÉRIDA GÓMEZ	GRACIA MARÍA	33360651W	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00
25	RAMÍREZ MARÍN	FRANCISCO	74810981P	0,00	0,00	0,00	2,70	0,00	2,70
26	GARCÍA MORENO	MANUEL	52589089A	0,00	1,00	0,00	0,60	0,00	1,60
27	RUIZ MIRANDA	Mª DE LOS ÁNGELES	76639887T	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
28	GARCÍA JIMÉNEZ	JOSE CARLOS	74893828D	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
29	MÁRQUEZ TORRES	ALONSO	74817357J	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
30	PAZ GARCÍA	LUIS	33391852S	0,00	0,00	0,20	0,60	0,00	0,80
31	BLANCO LUQUE	ELISA MARÍA	30976773M	0,00	0,00	0,00	0,60	0,00	0,60



Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

32	POSTIGO MARTÍN	JAIME	74878129L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,60	0,60
33	HIDALGO POSTIGO	ANTONIO	33358074R	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,20
34	LABADO PADILLA	INDALECIO GONZALO	53152078K	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,10
35	SOLANO GARCÍA	LUCRECIA MARGARITA	33379113H	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36	GÓMEZ GÓMEZ	ANTONIO	25098905V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37	GONZÁLEZ CANO	SALVADOR	33359395B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	PÉREZ CAMPOS	CARMEN DELIA	76638254T	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39	RAMÍREZ GONZÁLEZ	FRANCISCO MANUEL	25104545E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40	RAMOS PEÑA	MANUEL	46799275W	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
41	REINA BRENES	JOSÉ	33359611C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42	RODRIGO MARTÍNEZ	ELENA	05270381T	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43	RODRÍGUEZ GUZMÁN	NURIA	74875262G	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44	RODRÍGUEZ VARGAS	CRISTINA	76752733P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45	SÁNCHEZ ÁLVAREZ	JOSÉ	25096707G	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46	SÁNCHEZ CORDERO	PEDRO	24853857B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47	SÁNCHEZ GÓMEZ	MANUEL	46967943B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48	SÁNCHEZ MARTÍN	SALVADOR	33383240M	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49	SÁNCHEZ TORRES	EUGENIO	24876709R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50	SORIA MELÉNDEZ	VANESA	74881331R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
51	SUBIRES TRUJILLO	JORGE	74871675M	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52	TEULE MELERO	ORIO	78091376M	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
53	VARGAS CASTILLO	JOSÉ MANUEL	74844007Y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54	AGUILAR SAAVEDRA	ROCIO	26809382F	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55	ÁLVAREZ MORENO	JUAN	74818639F	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
56	ARANDA MARTÍN	GUILLERMO	25100093D	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
57	AZAR GARCÍA	CRISTOBAL	25687875A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
58	CARVAJAL SANTANA	MIGUEL ÁNGEL	74860959F	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
59	CASTILLO VILLALBA	CRISTOBAL	25079360E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60	CORBACHO GONZÁLEZ	JOSÉ LUIS	25102454R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61	DÍAZ MEDINA	YOLANDA	25083580X	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
62	FARFÁN MARTÍN	ADÁN	76754610E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
63	FERNÁNDEZ CAMPAÑA	ANDRÉS	25049609X	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
64	FERNÁNDEZ MELLADO	FRANCISCO JAVIER	74824736D	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65	FERNÁNDEZ POVEDA	JACOB	75887096E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
66	GÁLVEZ GARCÍA	CONCEPCIÓN	33364963D	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
67	GÁLVEZ GARCÍA	GLORIA	25662573R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
68	GÁLVEZ MOYA	ANA MARÍA	33353628V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
69	GÁLVEZ RUEDA	MANUEL	74891112F	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70	GÁLVEZ VARGAS	ANTONIA	53682871C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
71	GARCÍA DOMÍNGUEZ	LUCÍA	77182133K	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
72	GARCÍA GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL	74889374V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Excmo. Ayuntamiento de Cártama

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 (Málaga). Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349



Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

73	GARCÍA GONZÁLEZ	CAROLINA	77182361L	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
74	GENARES RAMÍREZ	SERGIO	74862860E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75	HITOS GARCÍA	ESTER	46977459M	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76	JIMÉNEZ PÉREZ	IRENE	77429475K	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
77	LÓPEZ PEDRAJAS	MANUEL	74887277J	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
78	MALDONADO MAESE	RAÚL	74837546P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79	MÁRQUEZ REBOLLO	JOSÉ ANTONIO	25053590N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80	MARTÍN CERES	INMACULADA	74855076N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
81	MARTÍN GARCÍA	MARÍA JOSÉ	53689058C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
82	MEDINA PASCUAL	JOSE GREGORIO	33372415J	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
83	MELÉNDEZ MUÑOZ	NURIA	77665404Q	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
84	MELÉNDEZ MUÑOZ	MARINA	76750761Z	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
85	MELÉNDEZ POSTIGO	ANDRÉS	77199696N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
86	MORENO BÁZALO	JONATHAN	26814127Z	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87	MOYA GÁLVEZ	JOSÉ	33377535G	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
88	MOYANO GONZÁLEZ	ALEXIS	74877281E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
89	OCAÑA PÉREZ	VICTORIA	25679114M	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90	ORTIZ GONZÁLEZ	MACARENA	74889405W	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00